cias, tengan los correspondientes médicos, farmacéuticos y practicantes municipales conforme exige la Ley, lo cual ha de redundar en beneficio de la salud pública y de la clase médica.

En Barcelona como en muchas otras capitales, existen Montepíos y demás sociedades análogas que muchas veces lejos de ser benéficas, explotan al público y engañan á los pacientes.

Este Colegio se ha ocupado en diversas ocasiones de abusos concretos que se han observado en los Montepíos ó Hermandades de esta Capital, y el Dr. D. Julián Calleja, Presidente del Colegio de Médicos de Madrid, y Senador del Reino, haciéndose eco de las reclamaciones y justas quejas de la clase, presentó al Senado una proposición de ley especial para reorganizar las expresadas asociaciones médico-farmacéuticas en beneficio de los enfermos, siendo aprobada dicha ley por la Alta Cámara el día 28 de Agosto de 1896. Pero se suspendieron las sesiones de las Cortes sin poder ser aprobada la ley que nos ocupa por el Congreso y tener por lo tanto validez legal.

Confiamos que el Dr. Calleja, al cual tanto le debe la clase médica, aprovechará la primera ocasión que se le presente para insistir en su empeño y que obtendrá el más feliz éxito.

Estamos también seguros de que interinamente este asunto se resuelve en las Cortes, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, dentro de sus atribuciones, corregirá debidamente las ilegalidades y abusos que se le denuncien cometidos por los Montepíos ó Hermandades de Barcelona.

Además el Colegio se ha ocupado detenidamente de la Colegiación forzosa y de la creación de un sello en determinados documentos facultativos, para reorganizar nuestra clase de una manera análoga á la de Abogados, Notarios, Procuradores, etcétera, reforma que consideramos importantísima; del afianzamiento de nuestro sistema tributario por medio de patentes; del registro de clientes morosos, y de otros asuntos análogos de interés particular de la clase.

Por último, este Colegio ha honrado anualmente la memoria de los socios fallecidos, celebrando en sufragio de sus almas solemnes funerales y dedicándoles sesiones necrológicas.

¡Tales han sido las tareas de esta activa corporación!

APOYO Y AGRADECIMIENTO

Este Colegio en el acto solemne que estamos celebrando debe consignar con orgullo que su gestión ha merecido el más decidido apoyo de las autoridades, de las corporaciones científicas y profesionales, y de la prensa médica nacional y extranjera.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil, D. Eduardo de Hinojosa, haciendo uso de la ley Provincial y de la Real orden de 10 de Octubre de 1894, ha impuesto multas de 500 pesetas á los intrusos denunciados por el Colegio; ha dispuesto el cierre de ciertos